

ACTA N° 210

Lugar, fecha y hora de inicio: En la ciudad de San Miguel de Tucumán a los veintitrés días del mes de febrero de 2016 siendo horas 18:40, en la sede administrativa del CAM sita en calle 9 de julio 541, abre su sesión doscientos diez el Consejo Asesor de la Magistratura bajo la Presidencia del Dr. Daniel Oscar Posse.

Asistentes

Dr. Daniel Oscar Posse (titular por la Corte Suprema de Justicia)

Fernando Arturo Juri (titular por la mayoría parlamentaria)

Abel Javier Pucharras (titular por la mayoría parlamentaria)

Manuel Fernando Valdez (titular por la minoría parlamentaria)

Carlos Santiago Caramuti (titular por los magistrados del Centro Judicial Capital)

José María Adle (titular por los abogados matriculados de la Capital)

Raúl Rubén Fermoselle (titular por los magistrados de los Centros Judiciales Concepción y Monteros)

Martín Tello (titular por los abogados matriculados de los Centros Judiciales Concepción y Monteros)

Silvia Perla Rojkes (suplente por la mayoría parlamentaria)

Roque Cativa (suplente por la mayoría parlamentaria)

José Ignacio Dantur (suplente por los magistrados del Centro Judicial Capital)

Jorge Conrado Martínez (suplente por los abogados matriculados de la Capital)

Jorge Ariel Carrasco (suplente por los magistrados de los Centros Judiciales Concepción y Monteros)

Rolando Granero (suplente por los abogados matriculados de los Centros Judiciales Concepción y Monteros)

En la presente sesión se toma versión taquigráfica de las manifestaciones efectuadas por los miembros del Consejo por parte del Cuerpo de Taquígrafos de la H. Legislatura de Tucumán. En caso que un Consejero lo

requiera expresamente se dejará constancia en el acta de la manifestación en cuestión.

ORDEN DEL DÍA:

De acuerdo a lo dispuesto en los arts. 7, 13 inciso d) y concordantes del Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura, el orden del día para la sesión Nro. 210 y que fuera remitido anteriormente a los señores Consejeros por correo electrónico es el siguiente:

1. A consideración Acta n° 209 correspondiente a la sesión anterior.
2. Llamados a concursos para cubrir cargos nuevos creados en el Centro Judicial Concepción por leyes n° 8.837 y 8.838: Juez/Jueza de primera instancia en lo Civil y Comercial Común, Juez/Jueza de primera instancia en lo Civil en Familia y Sucesiones, Juez/Jueza en lo Civil de Conciliación y Trámite, Juez/Jueza de Cobros y Apremios, Juez/Jueza en lo Penal de Instrucción, Defensor/Defensora Oficial Penal, Sala III de Cámara Penal y Cámara de Apelaciones en lo Penal de Instrucción.
3. Concurso n° 97 (Juez/Jueza de Ejecución Penal del Centro Judicial Capital): a consideración anteproyecto de acuerdo resolviendo impugnación.
4. Concurso n° 103 (Juez/Jueza de primera instancia en lo Civil y Comercial Común de la I nominación del Centro Judicial Capital): a conocimiento impugnaciones presentadas (art. 43 RICAM).
5. Concurso n° 116 (Vocal de Cámara Penal, Sala II, del Centro Judicial Capital): a conocimiento recurso de reconsideración presentado por Eduardo A. Bourlé.
6. Concurso n° 101 (Juez/Jueza de primera instancia en lo Civil en Familia y Sucesiones de la I nominación del Centro Judicial Concepción): a consideración anteproyectos de acuerdos resolviendo impugnaciones.
7. Concurso n° 113 (Vocal de Cámara del Trabajo, Sala II, del Centro Judicial Concepción): a conocimiento impugnaciones presentadas (art. 43 RICAM).
8. Trámite del concurso n° 102 (Juez/Jueza de primera instancia de Conciliación y Trámite de la III nominación del Centro Judicial Capital):
 - a) Aprobación del acta de evaluación de antecedentes.

- b) Apertura del sobre conteniendo las carátulas de las pruebas de oposición.
- c) Decodificación del código de barras para identificar las pruebas de los postulantes.
- d) Apertura del sobre conteniendo la calificación del tribunal evaluador sobre las pruebas escritas de oposición.
- e) Determinación del orden de mérito provisorio del concurso referido (art. 42 RICAM).

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I.-

A consideración acta n° 209 correspondiente a la sesión anterior.

Tomando la palabra nuevamente el Dr. Posse puso a consideración el acta de la sesión anterior, que había sido girada por correo electrónico a los señores Consejeros.

Tomando la palabra el Dr. Caramuti realizó la observación con respecto a su participación en el tratamiento del tema del Consejo Académico de la Escuela Judicial y manifestó que había ratificado su abstención de intervenir en la designación de los consejeros del Consejo Académico no obstante el pedido efectuado en sentido contrario; asimismo solicitó que se deje constancia que no intervino en las respectivas votaciones.

Puesta a consideración con los agregados solicitados por el Dr. Caramuti, el acta fue aprobada por los Consejeros presentes.

II.-

Llamados a concursos para cubrir cargos nuevos creados en el Centro Judicial Concepción por leyes n° 8.837 y 8.838: Juez/Jueza de primera instancia en lo Civil y Comercial Común, Juez/Jueza de primera instancia en lo Civil en Familia y Sucesiones, Juez/Jueza en lo Civil de Conciliación y Trámite, Juez/Jueza de Cobros y Apremios, Juez/Jueza en lo Penal de Instrucción, Defensor/Defensora Oficial Penal, Sala III de Cámara Penal y Cámara de Apelaciones en lo Penal de Instrucción.

Puesto a consideración el segundo punto del orden del día, el Dr. Caramuti pidió la palabra y preguntó a los legisladores si se había estudiado o se iba a estudiar algo similar para Capital.

El Dr. Juri respondió que sí, y que al tema lo estaba viendo la Corte y la Comisión de Asuntos Constitucionales.

El Dr. Posse consultó si se refería a la Cámara de Apelación Penal de Capital a lo que el Dr. Caramuti respondió que su pedido no era sólo para la Cámara de Apelación, entraban también juzgados, tribunales de juicios, porque se aumentaron las fiscalías, pero no se aumentaron correlativamente los juzgados de instrucción ni salas de juicios.

El Dr. Posse señaló que había una comisión que está integrada por los tres poderes y estaba tratando incrementar el número de fiscalías, de defensorías; también, de jueces de instrucción, correccionales, tribunal de juicios, etc. Y que siempre surgía el problema de la estructura edilicia.

Luego de un intercambio de opiniones sobre el tema el Presidente dio lectura a los aspectos resolutivos de los borradores de acuerdos que sometidos a consideración quedaron aprobados como Acuerdos n°4, n°5, n°6, n°7, n°8 y n°9 de 2016 disponiendo el llamado a concursos de los nuevos doce cargos vacantes creados por leyes 5537 y 8838..

III.-

Concurso n° 97 (Juez/Jueza de Ejecución Penal del Centro Judicial Capital): a consideración anteproyecto de acuerdo resolviendo impugnación.

El Dr. Posse señaló que el borrador de acuerdo había sido remitido previamente a los Consejeros por correo electrónico. El Dr. Caramuti señaló que lo había visto, que estaba de acuerdo pero sugirió un agregado, una especificación, en el sentido que no se puede sustituir al criterio del jurado salvo en el supuesto de arbitrariedad manifiesta.

El Dr. Posse dio lectura del proyecto con el agregado del doctor Caramuti.

El Acuerdo fue aprobado por los Consejeros presentes y quedó registrado como n° 10/2016.

El Dr. Posse señaló que finalizada la etapa de impugnaciones, podía convocarse a entrevistas personales.

Los Consejeros estuvieron de acuerdo en convocar a entrevistas para la próxima sesión, a horas 18,30 y se solicitó que se cursen por secretaría las notificaciones pertinentes.

IV.-

Concurso n° 103 (Juez/Jueza de primera instancia en lo Civil y Comercial Común de la I nominación del Centro Judicial Capital): a conocimiento impugnaciones presentadas (art. 43 RICAM).

Tomó la palabra el Dr. Posse e informó que con posterioridad a la aprobación del orden de mérito provisorio se habían recibido cinco impugnaciones presentadas por los doctores Arias, Frías Silva, Pérez, Salomón y Padilla.

Solicitó que por Secretaría se informe sobre el tenor de las mismas.

Por Secretaría se informó que se cursaron copias de todos los antecedentes a los consejeros de las cinco impugnaciones. Se destacó que el doctor Salomón, cuestionó unos rubros particulares de la valoración de antecedentes, tanto en el rubro de "Actividad académica" como en el de "desempeño profesional". Que se habían recibido tres impugnaciones invocando arbitrariedad manifiesta en la calificación que hizo el jurado a las pruebas de oposición, formuladas por los concursantes Arias, Padilla y Pérez. Y una quinta impugnación, del Dr. Frías Silva, en la que se impugnó la valoración de antecedentes en dos aspectos: uno con respecto al rubro 1, en la categoría "Perfeccionamiento", invocando un curso de posgrado de derecho de la empresa, con una alta carga horaria pertinente con la temática del fuero concursado; y también, cuestionó el puntaje que le había sido asignado por su desempeño como conjuéz.

El Dr. Posse señaló que con respecto a los dictámenes del jurado, lo que se hacía habitualmente cuando había impugnaciones era correrle vista al jurado.

El Dr. Dantur propuso que el tratamiento de las impugnaciones sean diferidas para el momento de contar con la respuesta del jurado a la aclaratoria que se había cursado.

La propuesta fue aprobada y se acordó dar tratamiento a las impugnaciones en una reunión de trabajo en fecha a determinar, una vez recibida la respuesta del jurado al pedido de aclaratoria formulado.

Tomando la palabra el Consejero Caramuti indicó que respecto a las impugnaciones quería sugerir junto con el doctor Dantur, que si bien el Reglamento establecía que estas eran materia de tratamiento del Consejo y como era habitual que se corra esta vista al jurado, para ganar tiempo que se delegue a la Presidencia la facultad para que el mismo corra la vista antes de que el pleno del Consejo la trate y así se pueda avanzar con los tiempos de los concursos.

Los Consejeros presentes estuvieron de acuerdo con la propuesta formulada y se acordó elaborar un proyecto en ese sentido.

V.-

Concurso n° 116 (Vocal de Cámara Penal, Sala II, del Centro Judicial Capital): a conocimiento recurso de reconsideración presentado por Eduardo A. Bourlé

Con respecto al siguiente punto del orden del día, puesto a consideración de los Consejeros, tomó la palabra el Dr. Caramuti e indicó que a su juicio le parecía que la presentación tenía una fundamentación teórica, característica de los recursos, pero que no alegaba ningún agravio concreto respecto del núcleo del fundamento del rechazo y que creía que debía rechazarse.

El Dr. Posse coincidió en que debía rechazarse.

El Dr. Adle señaló que las resoluciones de los órganos colegiados en sede administrativa eran irrecurribles.

El Dr. Caramuti señaló que podían ser atacadas en sede judicial.

El Dr. Posse indicó que había dos alternativas: rechazarlo in limine, sin ninguna explicación, o elaborar otro acuerdo en donde se den los fundamentos.

El Dr. Caramuti manifestó que en el recurso no se atacaban los fundamentos centrales de la decisión del Consejo.

Se acordó que Secretaría elaboraría el proyecto de acuerdo de rechazo del recurso y que se circularía vía correo electrónico.

VI.-

Concurso n° 101 (Juez/Jueza de primera instancia en lo Civil en Familia y Sucesiones de la I nominación del Centro Judicial Concepción): a consideración anteproyectos de acuerdos resolviendo impugnaciones

Entrando a consideración del siguiente punto del orden del día, el Dr. Posse señaló que se habían girado por correo electrónico anteproyectos de acuerdo elaborados conforme a las pautas que se habían analizado en reunión de trabajo previa y consultó a los consejeros su opinión al respecto.

El Dr. Carrasco señaló que había formulado una pequeña observación al tratamiento de la impugnación de la concursante Barrionuevo. Explicó que la concursante cuestionaba dos puntos del examen, la sumatoria de los distintos rubros y el que no se le había regulado la valoración de honorarios

y que el jurado sólo se había expedido por uno solo de los cuestionamientos. Agregó que ya había existido un criterio anterior, en otro concurso, de solicitar de nuevo una vista al jurado, en el caso de Zamorano, para que formule una aclaratoria.

El Dr. Tello señaló que de todas formas, en el caso puntual de Barrionuevo, el tema refería a una cuestión de honorarios establecida en el Código Procesal Civil de Tucumán.

El Dr. Posse aclaró que la cuestión no modificaba el orden de mérito y que por una cuestión de celeridad, creía conveniente no demorar el concurso.

El Dr. Carrasco afirmó que también era de la idea de avanzar.

Se propuso efectuar un agregado a fin de dejar aclarada esta cuestión, dejando constancia que no existía arbitrariedad y que era razonable el dictamen del jurado en este punto, lo que así se hizo.

Previo lectura de la parte resolutive, los borradores referidos a las impugnaciones de los concursantes Méndez, Sale, Barrionuevo y Saleme, fueron aprobados por los consejeros presentes y quedaron registrados como Acuerdos n° 11/2016, 12/2016 y 13/2016, 14/2016 y 15/2016, respectivamente.

VII.-

Concurso n° 113 (Vocal de Cámara del Trabajo, Sala II, del Centro Judicial Concepción): a conocimiento impugnaciones presentadas (art. 43 RICAM)

Por Presidencia se solicitó que se informe vía secretaría las impugnaciones recibidas en el concurso n° 113.

Por secretaría se puso en conocimiento de los señores Consejeros que en el marco del presente concurso se habían formulado tres impugnaciones, una del Dr. Zamorano quien impugnó la prueba de oposición, otra del Dr. Marquetti quien impugnó tanto la prueba de oposición como la valoración de los antecedentes personales y la tercera de la Dra. González Mestre impugnando la calificación de la prueba de oposición.

Se acordó correr traslado al jurado y tratar la impugnación referida a los antecedentes personales en una reunión de trabajo en fecha a determinar.

Fuera del orden del día el Dr. Posse solicitó que se analice la situación del concurso de encargado mayor en el área de comunicaciones, tema que si

bien no figuraba en el Orden del Día solicitaba sea tratado sobre tablas; moción que fue aprobada por los consejeros presentes.

El Presidente Dr. Posse solicitó que por secretaría se informe el trámite concursal.

Tomando intervención la Dra. Nacul informó que se notificó a los concursantes del dictamen del jurado, que el mismo quedó firme y que no se recibieron impugnaciones. Agregó que según el reglamento previsto para este concurso el Consejo estaba en condiciones de llamar a entrevista a los tres primeros postulantes del orden del mérito que fijó el jurado.

Luego de un intercambio de opiniones se resolvió convocar a entrevistas para el día martes 1/3.

Seguidamente y con respecto al tema del sorteo de jurados para intervenir en los diferentes concursos en trámite, el Dr. Posse informó que había pedidos de prórroga para la presentación de las listas presentado por la Asociación de Magistrados y el Colegio de Abogados del Sur. Asimismo, que el Consejero Adle había solicitado se posponga por tres días la fecha del sorteo de los jurados.

El Dr. Caramuti señaló que habían enviado un mail a todos los magistrados teniendo en cuenta que no todos estaban asociados a la Asociación. Que en principio, les habían manifestado que la idea era hacer una lista provisoria sin perjuicio de perfeccionarla, pero sin demorar el trámite de los concursos.

El Dr. Dantur preguntó si estaban notificados los concursantes del sorteo.

Por Secretaría se informó que se habían comenzado a remitir mails y que el acta donde estaba fijada la fecha del sorteo estaba subida en la página.

El Dr. Caramuti afirmó que el 70 por ciento de los concursos estaban pendientes del jurado y que había que avanzar.

El Dr. Carrasco preguntó si se habían recibido propuestas de jurados de otras provincias.

Por secretaría se informó que sí se habían recibido listados de profesores regulares pero que las universidades no habían enviado completa la información solicitada, y que en algunos casos faltaban los currículums de los jurados y en otros su aceptación o el método de selección.

El Dr. Caramuti consultó qué listado de profesores regulares se habían recibido a la fecha.

La Dra. Nacul respondió que se habían recibido varios listados, de la Universidad Nacional del Sur, la Universidad de La Plata, la Universidad de

Cuyo. Señaló que la decana de la Facultad de Derecho informalmente solicitó una prórroga para mandar el listado; que también la Asociación de Magistrados de la Nación se había comunicado telefónicamente con nosotros para preguntarnos hasta cuándo podían mandar las listas. Señaló que la Universidad Nacional del Sur, que es la que había mandado la información completa, mandó ocho académicos.

Dr. Dr. Caramuti preguntó de qué especialidad y si estaban divididos por fueros. Señaló seguidamente que era necesario realizar un trabajo de depuración y que para ello sería importante realizar una reunión para fijar un criterio, establecer el mecanismo de cómo se va a efectuar el sorteo, por bolillero, por papelito. Que habría que ver si vamos a dividir por fuero o por instancias.

El Legislador Cativa consultó si continuaba siendo no retributiva la tarea de los jurados.

La Dra. Nacul respondió que el tema será objeto de tratamiento en la próxima sesión, que se estaba trabajando un borrador de proyecto y que se contaba con presupuesto.

Luego de un breve intercambio de opiniones se acordó establecer el miércoles 9/3 como fecha para el sorteo de jurados.

También se incorporó fuera del orden del día, con la aprobación de todos los consejeros presentes, el tratamiento de la situación de la Fiscalía de Instrucción Penal de la X nominación del Centro Judicial Capital.

El Dr. Posse informó sobre la situación con respecto a la vacancia de la fiscalía X. Indicó que generalmente ante una vacancia, ese mismo día por Secretaría Administrativa de la Corte se notifica al CAM la existencia de la vacancia pero que no se conocía cuál fue el motivo por el cual no se comunicó al CAM de esta situación inmediatamente. Aclaró que el Dr. Herrera estaba jubilado y que el cargo estaba vacante. Propuso que se convoque inmediatamente a concurso para cubrir este cargo, señalando que las fiscalías eran uno de los talones de Aquiles que existían en el Poder Judicial.

Los Consejeros estuvieron de acuerdo y se instruyó a Secretaría a preparar un borrador de acuerdo de llamado a concurso para ser tratado en la próxima sesión.

Seguidamente se informó que conforme a lo resuelto en sesión anterior, habían quedado pendientes tres proyectos de acuerdo resolviendo el rechazo in limine de las impugnaciones presentadas contra el postulante Fernando

Rodolfo Rivera en los concursos n° 122, 123 y 124; que los mismos habían sido girados por correo electrónico.

Luego de darse lectura de los proyectos en su parte pertinente, los mismos fueron aprobados y quedaron registrados como acuerdos n° 16/2016, 17/2016 y 18/2016.

Antes de pasar al tratamiento del último punto del orden del día el Dr. Adle pidió la palabra para preguntar si había contestado el jurado el pedido de aclaraciones efectuado.

Por secretaría se informó que faltaba la respuesta de uno de los miembros del jurado, el Dr. Cornet.

VIII.-

Trámite del concurso n° 102 (Juez/Jueza de primera instancia en lo Civil en Conciliación y Trámites de la III nominación del Centro Judicial Capital)

A).- Acta de evaluación de antecedentes.

Primeramente se dio lectura del resultado de la valoración de antecedentes de los postulantes al cargo que se concursa, conforme consta en el Acta de Evaluación de Antecedentes del día de la fecha, y que arrojara los siguientes resultados:

Postulante	Puntaje
1. MENA DE BULACIO, ANA MARÍA	29,00 puntos
2. ALBA, TOMÁS RAMÓN VICENTE	27,25 puntos
3. HOLGADO, SERGIO EUSEBIO	27,25 puntos
4. FERNÁNDEZ CORONA, MIGUEL E.	26,00 puntos
5. KUTTER, GUILLERMO ERNESTO	24,50 puntos
6. CARRERA, TATIANA ALEJANDRA	23,75 puntos
7. ALZABÉ, MARCOS MANUEL	23,25 puntos
8. RODRÍGUEZ DUSING, MARÍA G.	23,00 puntos
9. ZAMORANO, ÁLVARO	23,00 puntos
10. ASAD, SARA INÉS DEL VALLE	21,75 puntos
11. GÓMEZ ROMERO, JUAN ALBERTO	21,50 puntos

12. ESCOBAR, HILDA ELIANA	21,25 puntos
13. GONZÁLEZ, SANDRA ALICIA	21,25 puntos
14. BURKE, TOMÁS WALTER	19,00 puntos
15. MATÍAS, LORENA INÉS	18,75 puntos
16. MÉNDEZ, MÁXIMO EUDORO CARLOS JOSÉ	18,75 puntos
17. LEDESMA, JORGE EZEQUIEL	18,25 puntos
18. MOLINA, JOSÉ MARÍA	18,25 puntos
19. MEDRANO, MARCELO	16,00 puntos
20. ASSAD, HÉCTOR FABIÁN	14,75 puntos
21. MONTILLA ZAVALÍA, MARÍA MATILDE	14,00 puntos
22. ROMERO, MARÍA CONSTANZA	13,75 puntos
23. FERRERO, NATALIA PATRICIA	8,25 puntos

Se deja constancia que no se valoraron los antecedentes de los postulantes Carlos Luis Álvarez, José Antonio Gandur, Leandro Andrés Toscano, Emma Beatriz Montero, María José Capdevila, Fernando García Hamilton y María Alicia González Mestre por haber renunciado a la participación de la prueba de oposición mientras que los postulantes Silvia Marcela Acosta y Elena María Fernández Posse quienes no se presentaron a rendir la prueba de oposición no obstante estar debidamente notificados de la fecha, hora y lugar del examen, conforme consta en acta de cierre de examen del referido concurso.

Puesta a consideración, la misma fue aprobada por los señores Consejeros presentes.

B).- Apertura del sobre conteniendo las carátulas de las pruebas de oposición del concurso en cuestión y decodificación del código de barras

Acto seguido se abrió el sobre conteniendo las carátulas de las pruebas de oposición del concurso en cuestión que se encontraba resguardado en Secretaría cerrado y firmado, explicándose el procedimiento a seguir.

Con la apertura del sobre se permite la identificación de los exámenes y se concluye con el anonimato, puesto que se relaciona cada examen (códigos alfanuméricos) con el nombre correspondiente de cada postulante que surge de las carátulas del sobre.

Por Secretaría con asistencia de personal de la Dirección de Informática del Poder Judicial, que se encuentra presente, se fue pasando el lector láser a fin de identificar los nombres de los postulantes que se corresponden con cada código alfanumérico consignado en las carátulas (o fichas individuales); dicha relación fue puesta en una pantalla a la vista de todos los Consejeros y personas presentes.

La correspondencia de las carátulas es la siguiente:

Postulante	Códigos
FERNÁNDEZ CORONA, MIGUEL E.	C4H2Q0YU
RODRÍGUEZ DUSING, MARÍA G.	ZJP6ST7X
KUTTER, GUILLERMO ERNESTO	KA4TDTET
ALZABÉ, MARCOS MANUEL	E40NYZW1
ALBA, TOMÁS RAMÓN	Q9UB0H0R
ZAMORANO, ÁLVARO	TDM0X0P5
CARRERA, TATIANA ALEJANDRA	N4ZB4YLF
GONZÁLEZ, SANDRA ALICIA	WQKA80PK
HOLGADO, SERGIO EUSEBIO	U1XXLUT6
MENA DE BULACIO, ANA MARÍA	VYXYG5ME
MATÍAS, LORENA INÉS	49TU8YTL
ESCOBAR, HILDA ELIANA	4W4QWCWM
MÉNDEZ, MÁXIMO EUDORO CARLOS	7Q2YMYT5
ASSAD, HÉCTOR FABIÁN	9FX03BBD
ASAD, SARA INÉS DEL VALLE	F9B2MZW6
MONTILLA ZAVALÍA, MARÍA MATILDE	YD3SJYLK
BURKE, TOMÁS WALTER	JHE7MYLP
LEDESMA, JORGE EZEQUIEL	938WR6EE
ROMERO, MARÍA CONSTANZA	S5ORWVE5
MOLINA, JOSÉ MARÍA	SGO925MU
MEDRANO, MARCELO	O7YU267D
FERRERO, NATALIA PATRICIA	Z703GOBY

GÓMEZ ROMERO, JUAN ALBERTO	KFF8HTEY
----------------------------	----------

C)- Apertura del sobre conteniendo las pruebas de los postulantes y decodificación del código de barras para identificarlas.

Seguidamente se identificaron las pruebas escritas a través de la lectura con el lector láser de los códigos de barras insertos en ellas a fin de revelar su correspondencia con la identidad de los postulantes y con el número asignado a cada examen de manera aleatoria a todas las pruebas, resultando lo siguiente:

Postulante	Código	Prueba
FERNÁNDEZ CORONA, MIGUEL E.	C4H2Q0YU	23
RODRÍGUEZ DUSING, MARÍA G.	ZJP6ST7X	19
KUTTER, GUILLERMO ERNESTO	KA4TDTET	4
ALZABÉ, MARCOS MANUEL	E40NYZW1	20
ALBA, TOMÁS RAMÓN	Q9UB0H0R	17
ZAMORANO, ÁLVARO	TDM0X0P5	16
CARRERA, TATIANA ALEJANDRA	N4ZB4YLF	1
GONZÁLEZ, SANDRA ALICIA	WQKA80PK	21
HOLGADO, SERGIO EUSEBIO	U1XXLUT6	7
MENA DE BULACIO, ANA MARÍA	VYXYG5ME	8
MATÍAS, LORENA INÉS	49TU8YTL	18
ESCOBAR, HILDA ELIANA	4W4QWCWM	14
MÉNDEZ, MÁXIMO EUDORO CARLOS	7Q2YMYT5	22
ASSAD, HÉCTOR FABIÁN	9FX03BBD	6
ASAD, SARA INÉS DEL VALLE	F9B2MZW6	12
MONTILLA ZAVALÍA, MARÍA MATILDE	YD3SJYLK	5
BURKE, TOMÁS WALTER	JHE7MYLP	10
LEDESMA, JORGE EZEQUIEL	938WR6EE	13
ROMERO, MARÍA CONSTANZA	S5ORWVE5	2
MOLINA, JOSÉ MARÍA	SGO925MU	3

MEDRANO, MARCELO	O7YU267D	9
FERRERO, NATALIA PATRICIA	Z703GOBY	15
GÓMEZ ROMERO, JUAN ALBERTO	KFF8HTEY	11

D)- Apertura del sobre conteniendo la calificación del tribunal evaluador sobre las pruebas escritas de oposición.

Una vez abierto el sobre entregado por el jurado evaluador designado para el presente concurso, por Presidencia se dio lectura al dictamen conteniendo la calificación asignada por el tribunal, consignándose en una pantalla a la vista de todos los presentes los puntajes de los postulantes, conforme a la siguiente escala:

Postulante	Prueba	Calificación
FERNÁNDEZ CORONA, MIGUEL E.	23	51,50
RODRÍGUEZ DUSING, MARÍA GABRIELA	19	50,00
KUTTER, GUILLERMO ERNESTO	4	46,50
ALZABÉ, MARCOS MANUEL	20	47,75
ALBA, TOMÁS RAMÓN	17	39,25
ZAMORANO, ÁLVARO	16	43,00
CARRERA, TATIANA ALEJANDRA	1	41,75
GONZÁLEZ, SANDRA ALICIA	21	44,00
HOLGADO, SERGIO EUSEBIO	7	36,25
MENA DE BULACIO, ANA MARÍA	8	32,00
MATÍAS, LORENA INÉS	18	41,00
ESCOBAR, HILDA ELIANA	14	37,25
MÉNDEZ, MÁXIMO EUDORO CARLOS	22	39,25
ASSAD, HÉCTOR FABIÁN	6	42,50
ASAD, SARA INÉS DEL VALLE	12	33,75
MONTILLA ZAVALÍA, MARÍA MATILDE	5	39,50
BURKE, TOMÁS WALTER	10	33,50
LEDESMA, JORGE EZEQUIEL	13	34,25

ROMERO, MARÍA CONSTANZA	2	38,50
MOLINA, JOSÉ MARÍA	3	33,25
MEDRANO, MARCELO	9	32,00
FERRERO, NATALIA PATRICIA	15	30,00
GÓMEZ ROMERO, JUAN ALBERTO	11	23,50

E)- Determinación del orden de mérito provisorio del concurso (art. 42 R.I.C.A.M.).

Seguidamente se sumaron los puntajes de las pruebas escritas con el puntaje de la evaluación de antecedentes, arrojando el siguiente orden de mérito provisorio:

Postulante	Puntaje total
1. FERNÁNDEZ CORONA, MIGUEL E.	77,50
2. RODRÍGUEZ DUSING, MARÍA GABRIELA	73,00
3. ALZABÉ, MARCOS MANUEL	71,00
4. KUTTER, GUILLERMO ERNESTO	71,00
5. ALBA, TOMÁS RAMÓN	66,50
6. ZAMORANO, ÁLVARO	66,00
7. CARRERA, TATIANA ALEJANDRA	65,50
8. GONZÁLEZ, SANDRA ALICIA	65,25
9. HOLGADO, SERGIO EUSEBIO	63,50
10. MENA DE BULACIO, ANA MARÍA	61,00
11. MATÍAS, LORENA INÉS	59,75
12. ESCOBAR, HILDA ELIANA	58,50
13. MÉNDEZ, MÁXIMO EUDORO CARLOS	58,00
14. ASSAD, HÉCTOR FABIÁN	57,25
15. ASAD, SARA INÉS DEL VALLE	55,50
16. MONTILLA ZAVALÍA, MARÍA MATILDE	53,50
17. LEDESMA, JORGE EZEQUIEL	52,50
18. BURKE, TOMÁS WALTER	52,50

19. ROMERO, MARÍA CONSTANZA	52,25
20. MOLINA, JOSÉ MARÍA	51,50
21. MEDRANO, MARCELO	48,00
22. GÓMEZ ROMERO, JUAN ALBERTO	45,00
23. FERRERO, NATALIA PATRICIA	38,25

De acuerdo a lo previsto en el art. 13 de la ley 8.197 (texto según leyes 8.340 y 8.378) y en los arts. 42 y 44 del Reglamento Interno, los postulantes que accederían a la etapa final de la entrevista personal son los siguientes:

Postulante	Puntaje total
1. FERNÁNDEZ CORONA, MIGUEL E.	77,50
2. RODRÍGUEZ DUSING, MARÍA G.	73,00
3. ALZABÉ, MARCOS MANUEL	71,00
4. KUTTER, GUILLERMO ERNESTO	71,00
5. ALBA, TOMÁS RAMÓN	66,50
6. ZAMORANO, ÁLVARO	66,00
7. CARRERA, TATIANA ALEJANDRA	65,50
8. GONZÁLEZ, SANDRA ALICIA	65,25
9. HOLGADO, SERGIO EUSEBIO	63,50
10. MENA DE BULACIO, ANA MARÍA	61,00
11. MATÍAS, LORENA INÉS	59,75
12. ESCOBAR, HILDA ELIANA	58,50
13. MÉNDEZ, MÁXIMO EUDORO CARLOS	58,00
14. ASSAD, HÉCTOR FABIÁN	57,25
15. ASAD, SARA INÉS DEL VALLE	55,50

Se dispuso notificar a los postulantes de las calificaciones de la prueba de oposición escrita, de las evaluaciones de los antecedentes y del orden de mérito provisorio resultante a los fines previstos en el art. 43 del Reglamento Interno.

No existiendo otros temas que tratar, se da por finalizada la sesión a las 20,55 horas suscribiendo de conformidad los Sres. Consejeros.

Leg. FERNANDO ARTURO JURI
VICEPRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Leg. MANUEL FERNANDO VALDEZ
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dr. CARLOS SANTIAGO CARAMUTTI
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dr. RAUL RUBEN FORMOSELLE
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dr. JOSE IGNACIO DANTUR
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dr. JORGE CONRADO MARTINEZ (n)
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Leg. ABEL JAVIER PUCHARRAS
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dr. ROLANDO ARTURO GRANERO
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dr. MARTIN TADEO TELLO
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Ante mi, doctor

Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Orden del día

Sesión 23/2/16, 18:30 hs.

1. A consideración Acta n° 209 correspondiente a la sesión anterior.
2. Llamados a concursos para cubrir cargos nuevos creados en el Centro Judicial Concepción por leyes n° 8.837 y 8.838: Juez/Jueza de primera instancia en lo Civil y Comercial Común, Juez/Jueza de primera instancia en lo Civil en Familia y Sucesiones, Juez/Jueza en lo Civil de Conciliación y Trámite, Juez/Jueza de Cobros y Apremios, Juez/Jueza en lo Penal de Instrucción, Defensor/Defensora Oficial Penal, Sala III de Cámara Penal y Cámara de Apelaciones en lo Penal de Instrucción.
3. Concurso n° 97 (Juez/Jueza de Ejecución Penal del Centro Judicial Capital): a consideración anteproyecto de acuerdo resolviendo impugnación.
4. Concurso n° 103 (Juez/Jueza de primera instancia en lo Civil y Comercial Común de la I nominación del Centro Judicial Capital): a conocimiento impugnaciones presentadas (art. 43 RICAM).
5. Concurso n° 116 (Vocal de Cámara Penal, Sala II, del Centro Judicial Capital): a conocimiento recurso de reconsideración presentado por Eduardo A. Bourlé.
6. Concurso n° 101 (Juez/Jueza de primera instancia en lo Civil en Familia y Sucesiones de la I nominación del Centro Judicial Concepción): a consideración anteproyectos de acuerdos resolviendo impugnaciones.
7. Concurso n° 113 (Vocal de Cámara del Trabajo, Sala II, del Centro Judicial Concepción): a conocimiento impugnaciones presentadas (art. 43 RICAM).
8. Trámite del concurso n° 102 (Juez/Jueza de primera instancia de Conciliación y Trámite de la III nominación del Centro Judicial Capital):
 - a) Aprobación del acta de evaluación de antecedentes.
 - b) Apertura del sobre conteniendo las carátulas de las pruebas de oposición.
 - c) Decodificación del código de barras para identificar las pruebas de los postulantes.
 - d) Apertura del sobre conteniendo la calificación del tribunal evaluador sobre las pruebas escritas de oposición.
 - e) Determinación del orden de mérito provisorio del concurso referido (art. 42 RICAM).